

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **09:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/14/2023 Y SUS ACUMULADOS TESLP/JDC/15/2023, TESLP/JDC/16/2023, TESLP/JDC/17/2023, TESLP/JDC/18/2023, INTERPUESTO POR LA C. OLIVIA VALDEZ MARTÍNEZ Y OTROS, por sus propios derechos y ostentándose como Regidor del municipio de Venado, San Luis Potosí, **EN CONTRA DE** *"La falta de pago íntegro de las dietas que tengo derecho a recibir como Regidor del municipio de Venado, San Luis Potosí; de acuerdo a su presupuestación, desde la primer quincena del mes de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, hasta la primera quincena del mes de agosto del presente año y las que se sigan venciendo hasta la conclusión del presente juicio concepto al que se incluye el proporcional del pago por aguinaldo en la proporción debida"* (sic), **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** "San Luis Potosí, S.L.P., a veintisiete de octubre de dos mil veinticinco.

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 32, fracción IX y 50, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí.

Por ello se **ACUERDA:**

PRIMERO. Conforme a la certificación de plazo de cumplimiento de fecha veintidós de octubre del presente año, relativo a lo ordenado en el acuerdo plenario de incumplimiento de sentencia de fecha seis de agosto del presente año; y de la ejecutoria de la resolución dictada por la Sala Regional Monterrey en el expediente SM-JG-75/2025 y acumulados, promovido por Celia Cerda Zapata y otros, en la que se confirmó el acuerdo en cita; **requiérase el pago de la multa** impuesta por la cantidad de \$11,314 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 UMA's, a los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Venado San Luis Potosí; Presidencia José Reyes Martínez Rojas, Síndica Cecilia Cerda Zapata, Regidor Edgar Samuel Trejo Reyna, Regidor Adair Guadalupe Álvarez Zamarripa, Regidora Gloria Guadalupe Cruz Olivares, Regidora María Reyna Guardiola Briones, Regidor Juan Gabriel Carranza Coronado, Regidora María del Pilar Puente Moreno, en un **término de cinco días** hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo.

Multa que deberá depositarse de manera individual a la cuenta 0273814256, con CLABE interbancaria 072700002738142566 de la institución bancaria Grupo Financiero Banorte, a nombre del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de no hacerlo se les harán efectivos los apercibimientos establecidos en el referido acuerdo plenario.

Notifíquese en términos de Ley.

Así lo acuerda y firma Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza, Sanjuana Jaramillo Jante. Doy fe"

----- **RÚBRICA**-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.